



MS
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 683074089-002-2021-00159-00
DEMANDANTE: NELSON DAMIAN CAMACHO SUÁREZ CC. 1.098.623.565
DEMANDADO: LEIVER ALFONSO GONZÁLEZ HOYOS CC. 1.102.373.306
ROSA ISABEL HOYOS MACHUCA CC. 36.586.978

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez indicando que el curador ad-litem del ejecutado Leiver González contestó la demanda dentro del término legal y propuso excepciones de fondo; por su parte la demandada Rosa Hoyos se notificó en debida forma pero no contestó la demanda dentro del término para tal evento. Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

De las Excepciones de Fondo propuestas por el curador ad-litem de la parte demandada LEIVER ALFONSO GONZÁLEZ HOYOS, se corre traslado al demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto por el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO El auto anterior se notifica en estado No. 062 de fecha 28 de abril de 2022. Secretario JUAN FELIPE SALCEDO ROA
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6407d170a49421a1ee9d26503d0321fe3cd65789b2304ed92345fd4c74ac15d8**
Documento generado en 27/04/2022 04:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>